

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 5** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se corrige error material en la Resolución de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 26 y 23 de octubre de 2020.*

Advertido error material en la Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 26 y 23 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2021), esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

De conformidad con lo establecido en la base novena, punto 9.2 de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede aprobar la adjudicación del destino obtenido a la siguiente participante por las causas que se indican:

- Doña Luz María Ramos Jiménez. Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología. Se adjudica destino en el IES “Luis García Berlanga”, de Coslada (28044318), al presentar la acreditación en inglés avanzado en tiempo y forma.

##### Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de julio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/24.084/21)

